



ACTA N.- 02-2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “LA ESMERALDA”

06 de enero del 2026

Hoy martes siendo a las dos de la tarde el seis de enero del dos mil veinte y seis, en base a lo manifestado en el artículo 319 del COOTAD, se desarrolla la **Sesión Extraordinaria**, del Órgano Legislativo del GADPR “La Esmeralda” para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento del Decreto Ejecutivo 277 de estado de excepción, anunciado por el presidente Daniel Noboa con el cual declaró un nuevo estado de excepción para nueve provincias del país y para tres cantones de la región Sierra, por grave conmoción interna. La medida rige para Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, El Oro, Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo y Sucumbíos, así como en los cantones La Maná, de la provincia de Cotopaxi, y Las Naves y Echeandía, de la provincia de Bolívar.

A continuación, el Señor Presidente solicita a la secretaría que proceda a la constatación del Quórum. La Secretaría menciona: Sr. Presidente se ha convocado en legal y debida forma como dispone el art 70 lit c), y 319 del COOTAD a los miembros del Órgano Legislativo.

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| ➤ Srta. Janeth del Rocio Ramos | Vicepresidenta |
| ➤ Ing. Jimmy Camacho Vargas | Vocal |
| ➤ Msc. Angel Maya Valverde | Vocal |
| ➤ Sr. Celestino Ortega Miguez | Vocal |

Señor Presidente al momento se encuentran presentes todos los Vocales, por lo que contamos con el quorum establecido en el art 320 del COOTAD, Ing. Junior Gaibor Alba, declara instalada la sesión mencionando, compañeros en primer lugar reciban un cordial saludo, se va a tratar el siguiente punto que es de vital importancia, esperando que la opinión de ustedes fortalezca la democracia. Señora secretaria de lectura al orden del día, la Señora secretaria procede a mencionar el punto a tratarse en la presente sesión. **PRIMER PUNTO**.- Conocimiento del Decreto Ejecutivo 277 de estado de excepción, anunciado por el presidente Daniel Noboa con el cual declaró un nuevo estado de excepción para nueve provincias del país y para tres cantones de la región Sierra, por grave conmoción interna. La medida rige para Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, El Oro, Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo y Sucumbíos, así como en los cantones La Maná, de la provincia de Cotopaxi, y Las Naves y Echeandía, de la provincia de Bolívar. **El Ing. Junior Gaibor Albán, Presidente** del GAD Parroquial Rural La Esmeralda, manifiesta: “Compañeros vocales, el motivo de esta sesión



extraordinaria es poner en conocimiento el Decreto Ejecutivo N.º 277, mediante el cual el señor Presidente de la República ha declarado el estado de excepción por grave conmoción interna en varias provincias del país, entre ellas la provincia de Los Ríos. Esta medida busca restablecer el orden público, garantizar la seguridad ciudadana y precautelar los derechos de la población. Como Gobierno Parroquial es importante conocer el alcance de este decreto y articular acciones coordinadas con las autoridades cantonales y provinciales, respetando siempre el marco constitucional y legal vigente.” Con estos antecedentes dejó a consideración de Ustedes como Órgano Legislativo. **La Srta. Janeth del Rocío Ramos**, interviene manifestando que es importante como Órgano Legislativo conozca este tipo de disposiciones nacionales, ya que permiten comprender el contexto de seguridad que atraviesa el país y la provincia. Señala que, como autoridades parroquiales, se debe mantener informada a la ciudadanía y colaborar con las instituciones competentes, siempre respetando los derechos humanos y garantizando la convivencia pacífica en la parroquia, con estos antecedentes mociono como Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo propongo que las festividades de Parroquialización lo suspendamos ya que a inseguridad en nuestro países no es seguro. **El Msc. Ángel Maya Valverde** interviene manifestando que comparte la preocupación expuesta por la Vicepresidenta respecto a la situación de inseguridad que atraviesa el país y, en particular, la provincia de Los Ríos. Señala que el Decreto Ejecutivo N.º 277 evidencia un escenario de grave conmoción interna, por lo que considera prudente priorizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía. Indica que la suspensión de las festividades parroquiales es una medida responsable y preventiva, que demuestra el compromiso del GAD Parroquial con la protección de la vida y la integridad de los habitantes de La Esmeralda. **El Sr. Celestino Ortega Míguez, manifiesta** que está de acuerdo con la moción presentada, indicando que como autoridades parroquiales deben actuar con sensatez y responsabilidad frente a la realidad que vive el país. Añade que, si bien las festividades de parroquialización son importantes para fortalecer la identidad cultural, en este momento la prioridad debe ser la seguridad ciudadana, por lo que considera acertada la suspensión de los eventos programados hasta que existan condiciones adecuadas. **El Ing. Jimmy Camacho Vargas, interviene** señalando que el estado de excepción dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N.º 277 obliga a las instituciones públicas a tomar decisiones responsables y alineadas con el contexto nacional. Manifiesta su respaldo a la propuesta de suspender las festividades de parroquialización, considerando que la medida permitirá evitar riesgos innecesarios para la población y prevenir cualquier situación que pueda afectar el orden público en la parroquia.





El Ing. Junior Gaibor Albán Presidente manifiesta, luego de escuchar las intervenciones de los señores vocales, agradece los aportes realizados y destaca la madurez y responsabilidad demostrada por el Órgano Legislativo. Señala que la seguridad de la ciudadanía es prioritaria y que la decisión que se adopte debe velar por el interés general de la parroquia. Por lo tanto, acoge la moción presentada por la Vicepresidenta y respaldada por los demás vocales. En virtud de lo expuesto, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda, por unanimidad, **RESUELVE**: Dar por conocido el Decreto Ejecutivo N.º 277, que declara el estado de excepción por grave conmoción interna, y suspender las festividades de parroquialización de la parroquia La Esmeralda, como medida preventiva, priorizando la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

La Sra. Secretaria manifiesta no habiendo nada más puntos que tratar, se clausura la sesión, hoy martes 06 de enero del presente año a las 14:35 am, dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial.

Ing. Junior Gaibor Albán
PRESIDENTE DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Srta Janeth del Rocío Ramos
VICEPRESIDENTA DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Sr. Celestino Ortega Miguez
VOCAL DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Ing. Jimmy Camacho Vargas
VOCAL DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Msc. Angel Maya Valverde
VOCAL DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia
SECRETARIA- TESORERA GAD PR
LA ESMERALDA



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario.
Frente el parque central.



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com